Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M Nº 1305/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES ESCOLARES EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ.

Minga Guazú, 07 de octubre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, donde solicita la Autorización para la ejecución del proyecto de Construcción y Ampliación de Locales Escolares en el Distrito de Minga Guazú, y;

CONSIDERANDO: **Que**, las normas generales sobre construcciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235 donde expresa: Régimen General de Construcciones. "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en la leyes y en las ordenanzas.----------

Que, esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho publico y privado y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución del Proyecto de Construcción y Ampliación de Locales Escolares en el Distrito de Minga Guazú.----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, y cumplido archivar.----------

ING. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
- *INTENDENCIA MUNICIPAL* -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
www.hernandarias.gov.py
intendencia@hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN N°2038/2020
(DOS MIL TRINTA Y OCHO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS DEL COLEGIO NACIONAL E.M.D. TACURU PUCU Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA BASICA N° 6.669 SANTA CLARA CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA.-

Hernandarias, 20 de OCTUBRE de 2020

VISTO : La presentación realizada por **La Gobernación del Alto Paraná** Con expediente **N° 1641** en la cual solicita la autorización de Ejecución de Obras; correspondientes al Proyecto de Reparaciones varias del Colegio Nacional E.M.D. Tacurú Pucu y construcción de muralla perimetral de la Escuela Básica N° 6.669 Santa Clara Y, ----------

CONSIDERANDO : Que, según informes de las Direcciones competentes de la institución, los Planos y Planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art.1° : Autorizar la Ejecución de la Obra, correspondientes al Proyecto de Reparaciones varias del Colegio Nacional E.M.D. Tacurú Pucu y construcción de Muralla Perimetral de la escuela Básica N° 6.669 Santa Clara, correspondiente a la **Gobernación del Alto Paraná.**----------

Art.2° : El propietario deberá comunicar a la Municipalidad\ la finalización de la obra, a los efectos de la inspección final dentro de los 60 (SESENTA) días posteriores a la culminación de la misma.-

Art.3°: Las copias de planos y resolución deberá permanecer en la obra.----------

Art.4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal